

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Bertaratuak / Asistentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D. Hasier González Larrañaga
D. Rubén Imaz Alcaide
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y
Lazcano Sala
D. Unai Hualde Iglesias
D.^a Santiaga Luceño Arias
D. Arturo Carreño Parras
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Ez bertaratuak / Ausentes.-

D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Francisco Javier Donlo Becerril (exc.)
D. Francesc París Huguet

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 26 DE JULIO Y DE 31 DE OCTUBRE DE 2012.

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si alguno/a de los/as asistentes desea realizar alguna observación a las mismas, al no efectuarse ninguna se aprueban.

A) ALCALDÍA

2.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN.

Con fecha 21 de noviembre de 2012 la Junta Electoral del Colegio Sagrado Corazón solicita al Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua que proceda, de así interesarle, a nombrar un

representante para asistir a las reuniones del Consejo Escolar del centro, conforme a lo dispuesto en el apartado IX de la Resolución 652/2012, de 2 de noviembre, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos escolares y designación del director o directora de los centros docentes concertados.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Designar a D. Unai Hualde Iglesias como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Sagrado Corazón; actuará como suplente Dña. Santiago Luceño Arias.

2.º Notificar el presente acuerdo al Colegio Sagrado Corazón, así como a las personas designadas, a los efectos oportunos.

B) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

3.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2013.

La Comisión de Hacienda, reunida con fechas 15 y 22 de noviembre 2012, estudió la propuesta de modificación de tipos impositivos para el ejercicio 2013.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

PRIMERO.- Incrementar los tipos impositivos en el 3 % respecto a los aprobados para el ejercicio 2012.

Los tipos quedarían establecidos en

IMPUESTO	TIPO 2012	TIPO 2013
Contribución Urbana	0,358 %	0,36874 %
Contribución Rústica	0,8 %	0,80 %
I.A.E.	Máximo establecido	Máximo establecido
I.C.I.O.	3,86 %	3,98 %
Impuesto Incremento Valor Terrenos	Máximo establecido (Tipo 20 %)	Máximo establecido (Tipo 20 %)

Impuesto de Circulación	Fijado por Ley	Fijado por Ley
-------------------------	----------------	----------------

SEGUNDO.- Proceder, una vez aprobadas, a su publicación en el BON, con anterioridad al 31 de diciembre del presente ejercicio.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA EL 2013.

La Comisión de Hacienda, reunida con fechas 12 y 22 de noviembre 2012, estudió la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento y el organismo autónomo de la Residencia de Ancianos “Aita Barandiaran” para el año 2013.

A continuación se procede a la votación de ambas propuestas de bonificaciones:

1) Propuesta de IU:

- Votos a favor: 2.
- Votos en contra: 5.
- Abstenciones: 2.

2) Propuesta de Bildu:

- Votos a favor: 5.
- Votos en contra: 2.
- Abstenciones: 2.

En consecuencia, se aprueba la propuesta del grupo de Bildu.

Lo que quedaría es aprobar la propuesta de tasas y precios públicos para 2013, donde se ha propuesto una subida general del 3 %.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno:

ACUERDA:

1.º Modificar las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2013, conforme a los criterios específicos detallados en el dictamen de la Comisión de Hacienda para cada una de ellas, siendo el tipo de incremento general el 3 %, e incluyendo la siguiente bonificación en la Ordenanza nº 19: *“Las entidades socioculturales radicadas en Alsasua contarán con una bonificación del 50 % en las actividades culturales que organicen con cobro de entrada y de un 30 %*

para las gratuitas que se celebren en fin de semana o festivos. De igual modo, contarán con una bonificación del 50 % para las actividades culturales organizadas en fines de semana o festivos”.

2.º Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días en que los/as vecinos/as e interesados/as legítimos/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

5.- ANULACIÓN DE LA RELACIÓN DE PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS.

La Comisión de Hacienda reunida el 15 de noviembre de 2012, informó favorablemente a la propuesta de anulación de pendientes de pago de ejercicios cerrados.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar la anulación de pendientes de pago de ejercicios cerrados, según la relación que figura en el informe de Intervención que obra en el expediente, y que asciende a un total de 4.010,05 €.

2.º Notificar el presente acuerdo al Área de Hacienda, a los efectos oportunos.

6.- MODIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA BARREDORA PARA EL SERVICIO DE OBRAS.

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 26 de julio de 2012, aprobó el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 8/2012 cuyo resumen se señala a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4440 62301	Adquisición Barredora	90.270,00

TOTAL 90.270,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 75523	Fondo Gobierno de Navarra Libre Disposición	40.000,00€
	Remanente de Tesorería Recursos Afectos	50.270,00€

TOTAL 90.270,00 €

La Comisión de Hacienda reunida con fecha 15 de noviembre de 2012, informó favorablemente a la modificación a la financiación.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación a la financiación de la Adquisición de una Máquina Barredora para el Servicio de Obras del Ayuntamiento, fijando un importe de 55.803,99 € con cargo al Fondo de Libre Determinación y la diferencia, 30.220,01 €, con cargo al Remanente de Tesorería para Recursos Afectos.

2º Notificar el acuerdo adoptado al Área de Hacienda del Ayuntamiento.

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 15/2012, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012 (APORTACIÓN A PATRONATO MÚSICA PARA INVERSIONES).

Desde la Dirección de la Escuela de Música se comunica la necesidad de disponer de crédito presupuestario para adquisición de equipamiento para la Escuela de Música (Equipo multifunción, acordeón y piano).

Como financiación de la misma se propone transferencia de crédito de partida de personal del organismo. Ante esta propuesta y previo a la aprobación del expediente por parte del Patronato de Música, el Ayuntamiento deberá aprobar un expediente por el que se habilite una partida de gastos "Transferencia de Capital" al Organismo Autónomo, disminuyendo la que figura como "Transferencia Corriente", todo ello para contemplar la naturaleza del gasto que va a acometer el Patronato.

La Comisión de Hacienda, reunida el día 15 de noviembre de 2012, informó favorablemente la aprobación de la citada modificación.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 15/2012, del Presupuesto para el ejercicio 2012.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4230 71001	Aportación a P. Música para Inversiones	7.985,20€

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 7.985,20 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4230 41001	Aportación a P. Música	7.985,20€

TOTAL BAJA DE CRÉDITO 7.985,20 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 16/2012, INCREMENTO DE GASTO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012 (APORTACIÓN A MSSB).

Desde el Área de Bienestar Social se informa de la necesidad de modificar el presupuesto con el fin de acceder a la solicitud presentadas por las técnicas de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Altsasu/Alsasua, Olazti y Ziordia.

El destino del importe aportado por parte del Ayuntamiento a la Mancomunidad se destinará, según propuesta, para la financiación del organismo, mediante Aportación del Ayuntamiento y concretamente, al "Empleo Social Protegido".

Como financiación a la misma se propone el destino del Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultado de la liquidación del ejercicio 2011 que según informe asciende a

108.685,36 €, del que se encuentra comprometido 105.191,37 €, quedando saldo suficiente para financiar el gasto propuesto.

La Comisión de Hacienda, reunida el día 15 de noviembre de 2012, informó favorablemente la aprobación de la citada modificación.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 16/2012, del Presupuesto para el ejercicio 2012.

INCREMENTO EN GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3110 463	Aportación MSSB	3.000,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.000,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

9.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1/2012, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO 2012 (COMPRA INSTRUMENTOS).

Desde la Presidencia del Patronato Municipal de Música se presenta informe sobre la necesidad de disponer de crédito presupuestario para adquisición de equipamiento para la Escuela de Música (Equipo Multifunción, acordeón y piano).

Como financiación de la misma se propone transferencia de crédito de partida de personal del organismo.

La Comisión de Hacienda, reunida el día 15 de noviembre de 2012, informó favorablemente la aprobación de la citada modificación.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2012, del Presupuesto para el ejercicio 2012 del Patronato de Música.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4230 62301	Compra Instrumentos	7.985,20€

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 7.985,20€

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4 1	Personal Docente	7.985,20 €

TOTAL BAJA DE CREDITO 7.985,20 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

C) SECRETARÍA

10.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL.

Por acuerdo de Pleno de 28 de junio de 1996 se adjudicó a D. Manuel García Garrancho la gestión de la escombrera municipal, por un canon anual de 125.000 pesetas. El referido contrato fue formalizado con fecha 15 de julio de 1996 y tenía una duración de dos años.

A la vista del informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo, reunida el día 5 de septiembre de 2012, por acuerdo

de Pleno de 11 de septiembre de 2012 se aprobó iniciar expediente de resolución de mutuo acuerdo del contrato de gestión de la escombrera municipal, así como dar audiencia al interesado por plazo de 10 días para formular alegaciones en el presente expediente.

Dicho acuerdo fue notificado al interesado el día 25 de septiembre de 2012, sin que dentro del plazo concedido haya formulado alegación alguna.

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Declarar definitivamente resuelto el contrato de gestión de la escombrera municipal, adjudicado por acuerdo de Pleno de 28 de junio de 1996 a D. Manuel García Garrancho.

2.º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D) OTROS

11.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

De número **1490/2012** a número **1581/2012**

- CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

De número **26/2012** a número **27/2012**.

12.- MOCIONES:

- IU: BANCOS Y DESAHUCIOS.

“Entre el año 2007 y el tercer trimestre de 2011 en el Estado Español se han producido 328.687 procedimientos de ejecución hipotecaria. En 4 años, desde el 2008 hasta el tercer trimestre de 2011 se han producido 151.369 procesos de desahucio como consecuencia de los procesos de ejecución hipotecaria instados por actividades financieras. En el caso de Navarra, son ya más de 2500 las familias navarras en esta situación desde el inicio de la crisis económica en el año 2007, agudizada en los últimos meses.”

Consideramos inadmisibile y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsable de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Como consecuencia de la creciente gravedad de este problema, algunos ayuntamientos están adoptando iniciativas efectivas como la de retirar los fondos públicos de aquellas entidades bancarias que no se comprometan a no ejecutar desahucios en sus respectivos municipios.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsua acuerda:

1. Instar a Alcaldía a que tome la decisión de retirar los fondos públicos de las entidades financieras que lleven a cabo desahucios de primeras viviendas.

2. Instar a Alcaldía a exigir de todas las entidades financieras que operan en nuestro municipio, la paralización inmediata de todos los procesos de desahucio de primeras viviendas.

3. Instar a Alcaldía a que todos los fondos públicos retirados de las entidades financieras que ejecuten desahucios, sean colocados en instituciones de Banca Ética.”

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- IU: DÍA 25 DE NOVIEMBRE.

“La violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, no sólo no tiene tregua sino que, además, se va adaptando a los nuevos tiempos en los que, por desgracia, está encontrando mayor respaldo.

Uno de los peores males que puede padecer la sociedad, es la misoginia y ésta se está expandiendo a sus anchas. Los discursos que se escuchan desde todos los frentes políticos e institucionales, están dirigidos a emprender medidas que supuestamente van a solucionar la crisis, sin que desde el gobierno central, los autonómicos o locales se planteen de forma decidida lo irrenunciable de sus políticas, debe encontrarse la igualdad entre mujeres y hombres y las políticas contra la violencia de género.

A nivel mundial las mujeres tenemos menores salarios en iguales trabajos, dobles y triples jornadas de trabajo, feminización de la pobreza, menos oportunidades, trabajos precarios, responsabilidad de los cuidados, menores tasas de actividad, tasas ínfimas de representación, somos asesinadas por defender la educación de las niñas, los burkas no caen, lapidan por defender la libertad, se usa el ácido para reprimir la corporalidad, aumentan los feminicidios de mujeres jóvenes y pobres, la explotación

sexual de mujeres y niñas para la satisfacción de prostituidores y enriquecimiento de las mafias, así como el encarcelamiento por defender el feminismo laico y sin fronteras, ...

Y en España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que incitan a la violación amenazas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, lenguaje institucional cada vez más machista, programas televisivos que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, y se continua con el desmantelamiento que empezó el PSOE, y que ahora continúa el PP de organismos de igualdad, de recursos públicos, ...

Por todo ello el grupo municipal de IU en el ayuntamiento de Altsasu/Alsasua propone aprobación de la siguiente,

DECLARACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento

Exige que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello, es necesario:

- *Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.*
- *Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones municipales / provinciales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma."*

Sometida la declaración a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- AEK: ELOGIAR LABOR AEK.

40 urte inguruko ibilbidean milaka herritarrek ikasi dute euskara AEKren euskaltegi eta gau eskoletan, euskaraz bizi nahi dutelako.

En una trayectoria de 40 años, son miles las personas que han aprendido euskara en los euskaltegis de AEK, porque quieren vivir en euskara. Hoy día, en 51 pueblos y barrios de Nafarroa, 1.300

Egun, Nafarroako 51 herri eta auzotan, – 1.300 ikasle eta 74 irakasle –, urrats horretan murgilduta daude.

Ahalegin kolektibo horretan, bi arlo azpimarratu behar dira. Alde batetik, AEK ahalik eta herri gehienetan aritzen da eta askotan, gainera, hori izaten da aukera bakarra helduek euskara ikas dezaten. Beste aldetik, euskararen normalizazioan herritarren ekimena eredarria da, lana, langabezia eta bestelakoak uztartuz, euskara ikasteko bidea egiten dutelako.

Egun, hala ere, euskalduntze prozesuaren egoera kezagarria da. Nafarroan belaunaldi berriak, osorik, euskaldunduko dituen plangintzarik ez dago. Horrez gain, eskolarekin batera, helduen euskalduntzea funtsezko beste gako bat da euskararen normalizazioan. Une honetan, Nafarroan ez dago inolako plangintzarik euskaltegiei izaera estrategikoa emateko. Gainera, inbertsioak ere ezinbestekoak dira. Azken hamar urteotan Gobernuaren diru laguntzak erdira murriztu dira eta 2011tik 2012ra %40, hain zuzen ere.

Hori dela eta, mozio honen bidez:

1. Altsasuko Udalak goraipatu nahi du bai AEK-k, bai herritar horiek egiten duten ahalegina.

2. Ahal den neurrian, Altsasuko Udalak urratsak emanen ditu ahalegin hori babestu eta bultzatzeko.

3. Altsasuko Udala eta AEK elkarlanean arituko dira helduak euskara ikastera gonbidatuta.

estudiantes y 74 profesores/as están sumergidos en ese proceso.

En ese esfuerzo colectivo, deben subrayarse dos aspectos. Por un lado, AEK trabaja en el mayor número de pueblos posible y, a menudo, además, suele ser la única opción para que las personas adultas aprendan euskara. Por otro lado, la iniciativa ciudadana en lo que a la normalización del euskara se refiere es modélica, ya que combinando el trabajo, el paro y demás, hacen su camino para aprender euskara.

Aún así, hoy en día, la situación del proceso de euskaldunización es preocupante. En Navarra no existe ninguna planificación dirigida a euskaldunizar totalmente a las nuevas generaciones. Además de eso, la euskaldunización de las personas adultas, junto con la escuela, es otra clave fundamental en la normalización de este idioma. En este momento, en Navarra no existe ningún plan para dotar de carácter estratégico a los euskaltejis. Además, las inversiones también resultan imprescindibles. En los últimos diez años, las subvenciones del Gobierno se han reducido a la mitad, y de 2011 a 2012 un 40%, concretamente.

Por eso, mediante esta moción:

1. El Ayuntamiento de Altsasu desea elogiar el esfuerzo que realizan tanto AEK como esos ciudadanos/as.

2. En la medida de lo posible, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua dará pasos para apoyar y promocionar ese esfuerzo.

3. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua y AEK trabajarán conjuntamente, invitando a las personas a aprender euskara.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- NABAI: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE.

Emakumeen aurkako indarkeria giza-
eskubideen eta oinarrizko askatasunen urratze
larrietarikoa da. Horren barruan,
emakumeengan kalte fisikoak, sexualak,
psikologikoak edo ekonomikoak eragin
ditzaketen bortxa ekintzak daude, baita
mehatxatzea, askatasuna kentzea eta
derrigortzea ere. Hauek familia, lan edo gizarte
arloko esparru pribatuan zein publikoan gerta
daitezke.

Indarkeria errotik eraztea eta
iraungiaraztea Nazio Batuetako eta Europako
Batasuneko Itunetatik eratorritako agindu
normatiboa da, Espainiako Estatuak berretsi
duena. Horregatik, administrazio publikoaren
lehentasuna emakumeen eskubideak modu
aktiboan bermatzea behar du izan.

Ezin dugu ahaztu genero indarkeria, Nazio
Batuek 1995. urtean Beijing-en ospatu zen
konferentzian aitortu zuten moduan, arazo
estrukturala dela: "Emakumeen eta gizonen
arteko botere-harremanen adierazpena da,
historian zehar desorekatuak gertatu direnak.
Botere-harreman hauek eragin dute gizonen
emakumeak menderatzea, emakumeak
bartzatzea eta hauen garapenean trabak jartzea".
Horregatik guztiarengatik emakumeen
aurkako indarkeria, oraindik ere, edozein
gizarte demokratikoren garapenerako oztopo
handia da.

Indarkeria honek, gainera, emakume
biktimen zaintzapean dauden seme alabengan

*La violencia contra las mujeres es una de las
vulneraciones de los derechos humanos y libertades
fundamentales más graves. Abarca todos los actos de
violencia que produzcan o puedan producir daños
físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las
mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y
la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se
den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen
en público o privado.*

*Su erradicación y eliminación es un mandato
normativo derivado de los tratados internacionales de
Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por
el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con
máxima prioridad y con el protagonismo de las
distintas administraciones públicas como garantes de
los derechos de las Mujeres.*

*Es necesario recordar que la violencia de género
es un fenómeno estructural, y como señala la
declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995,
"una manifestación de las relaciones de poder
históricamente desiguales entre hombres y mujeres,
que han conducido a la dominación de la mujer por el
hombre, la discriminación contra la mujer ya la
interposición de obstáculos contra su pleno
desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres
sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de
cualquier sociedad democrática.*

*Y que las consecuencias de esta violencia afectan,
además, a las hijas, los hijos y las personas
dependientes de estas mujeres.*

En los últimos 10 años ha habido importantes

eta pertsonengan eragina du.

Azkeneko hamarkadan eman diren aurrerapenak hamaika dira, bai maila arauemailean baita gizarte sentsibilizazio arloan ere. Egun, genero indarkeriak biktimengan ez ezik, gizarte osoan eragiten dituen kalteak ere ezagunak dira oso. Hala eta guztiz ere, Estatuko Idazkaritzak Ikerketa Soziologikoetarako Zentroarekin batera egindako galdeketa baten arabera, genero indarkeria inoiz jasan duten emakumeen kopurua %10,9koa da, hots, 2.150.000 emakume estatu mailan.

Egitate honen aurrean, emakumeen aurkako indarkeriari aurre egiteko tresna bakarra berdintasuna bultzatzea dela gogora ekarri nahi dugu; indarkeria hau ez da emakumeen arazoa, ez bada gizarte osoarena eta, horregatik, emakume eta gizonen parte hartzea ezinbestekoa da arazoa konpondu ahal izateko.

Beraz, Nafarroako Familia eta Berdintasunerako Institutuak Udalek eta Mankomunitateek honako hau adierazten dugu talde gisa:

- Indarkeria sexistaren gaitzespena, agerian eta ezkutuan dagoena, eta haren adierazpen guztiena, bereizkeriaren eta berdintasun ezaren ondorioak direnak.

- Gure erantzukizuna, Administrazio Publikoa garen aldetik, gizarte, ekonomia, politika, legegintza eta sentsibilizazio eta prebentzio arloetan indarkeria desagertu dadin neurriak hartzen jarraitzeko.

- Gure elkartasuna erasoak pairatu dituzten emakumeekiko edota hildakoekiko, muturreko indarkeria sexistaren biktimak izan direnak; eta

avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres.

Por tanto, de manera colectiva, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, los Ayuntamientos y las Mancomunidades manifestamos:

- *Nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.*

- *Nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención.*

- *Nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más*

gure laguntza haiei eta haien familiei.

Honengatik, indarkeria gaitzetsi eta emakumeen aurkako bortizkeria erazteko banakako zein konpromiso kolektiboa har dezagun, azaroaren 25ean antolatzen diren ekimenetan parte hartzera gonbidatzen ditugu herritarrak. Honela, gure indarrak batuz, bidezkoa, demokratikoa eta berdintasunean oinarritzen den gizartea eraiki arte.

extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas ya sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres, participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegara una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- NABAI: FINANCIACIÓN AYTOS 2013.

Queda retirada la moción.

- BILDU: DESAHUCIOS.

Joan zen ostegunean, etxe-gabetzeak ahalmentzen dituen hipoteka legeari lehenengo kritika eta salaketa juridikoak iritsi zitzaizkion Europako erakundeetatik; kasu honetan, Estrasburgoko Auzitegitik.

Hurrengo egunean, euskal herritar batek, etxe-gabetua izatera zihoanean, leihotik salto egin eta bere buruaz beste egin zuen. Jarraian, erakundeetako ordezkariak, alderdi politikoak eta beste eragile batzuk, etxegabetzeen larritasunaz eta ondorioez adierazpenak egiten hasi ziren.

Estatu mailan, PP eta PSOE (zeinak azken urteetan Hipoteken legean aldaketak egiteari uko egiteaz gain, ordainketan ematearen aurka ere bozkatu duen hainbat aldiz), bildu eta herritarra inolako babesik gabe uzten duen

El pasado jueves la ley hipotecaria que posibilita los desahucios empezaba a recibir los primeros toques de atención y crítica jurídicas por parte de las instituciones europeas, en este caso por parte del Tribunal de Estrasburgo.

Al día siguiente, una ciudadana vasca que iba a ser desahuciada saltaba de la ventana y se quitaba la vida. A continuación representantes institucionales, partidos y otros agentes empezaban a hacer declaraciones sobre la gravedad de los desahucios y sus consecuencias.

En el marco del estado, PP y PSOE que durante estos últimos años se han negado una y otra vez a introducir cambios en la ley hipotecaria y que incluso han votado varias veces contra la propia dación en pago, anunciaron la intención de reunirse e intentar buscar un acuerdo que acabe con una ley hipotecaria

Hipoteka legearekin amaitzeko akordioa bilatzeko saiakera egiteko asmoa iragarri zuten.

Ordu batzuk besterik ez ziren pasa, eta Bankaren Patronalak ohar bat egin zuen publiko, mugak agintzeko. Banka prest zegoen etxegabetzeak bi urterako gelditzeko, baldin eta "muturreko egoera" eta "arrazoi humanitarioengatik" bazen.

Hortik aurrera, legearen aldaketa aurkeztu ziguten. Banka espainiarraren erabakiak itsumustuan beteko dituen hain zuzen ere.

Gaur, beste behin ere, hainbestetan aipatutako merkatuen diktadurak, zeina klase politikoezko oligopolio finantzieroen diktadura besterik ez den, klase politikoaren sumisioa utziko digu agerian. Botere finantzierozko sumisioa hain zuzen ere.

Gaur, beste behin ere, agerian geratuko da Rajoy-ren Gobernuaren Troikaren agindua betetzen duen txotxongiloa dela, batzutan Europako banku handiei mesede egiteko, eta beste batzuetan, Hipoteka Legearen kasuan bezala, Espainiako bankuaren aginduak itsumustuan bete eta dekretatzeko.

Dekretuak ezin du beraz, Amaia Egaña euskal herritarren heriotza salatzen sortu diren ahotsak ixilarazteko adabakia izan; Dekretuak balizko arrazoi "humanitarioekin" milaka eta milaka herritar utziko ditu bankaren aurrean babesik gabe.

Neurri epel horiek (ikus behar dira onartuko diren kasu zehatzak) ez dute pertsonen bankaren aurrean jasaten duten egoera asimetrikoa eta injustua zalantzan jartzen. Izan

que deja en absoluta indefensión a los ciudadanos.

Sólo hicieron falta unas horas para que la Patronal de la Banca (AEB) hiciera pública una nota en la que "dictara" sus límites al respecto. La banca estaba dispuesta a parar los desahucios por dos años siempre que fuera para "casos extremos" y "por razones humanitarias".

A partir de hoy, nos presentaran una modificación de la ley que no va a suponer más que el cumplimiento a pies juntillas de la decisión de la banca española.

Hoy, una vez más, la tantas veces mencionada dictadura de los mercados, que no es otra cosa que la dictadura de los oligopolios financieros sobre la clase política, nos va a dejar un ejemplo de la sumisión de la clase política dominante en beneficio de los poderes financieros.

Hoy, una vez más va quedar en evidencia que el Gobierno de Rajoy es un títere que cumple el dictado de la Troika en unos casos para beneficiar a los grandes bancos europeos, y que en otros como en este caso (ley hipotecaria) para cumplir a pies juntillas y simplemente legislar (o decretar) las ordenes de la banca española.

El decreto no puede ser por lo tanto nada más que un parche para acallar las voces ante la muerte de la ciudadana vasca Amaia Egaña, un parche que bajo supuestos criterios de "humanidad" va dejar una vez más a miles y miles de personas desprotegidas ante la banca.

Unas tibias medidas que no ponen en cuestión la posición asimétrica e injusta que padecen las personas cuando se enfrentan a la banca sin ningún tipo de derechos. Por que no es un problema de

ere, ez da arrazoi humanitariozko arazoa bakarrik, baizik eta giza eskubide eta eskubide sozialen arazoa. Etxebizitza eskubidea eskubide soziala da. Bankuen gehiegikeria horren aurrean, erakundeek bitartekaritza egin beharko lukete eta alokairu sozialaren bidez, adibidez, etxebizitza bermatu.

Kasu honetan, helburua ez da eskubideak bermatzeko lege aldaketa egitea, herritarren aurkako gehiegikeria orokor honetatik at geldituko liratekeen zenbait kasu zenbatzea baizik. Arazoa ezin da muturreko kasuena izan, arazoa orokorra eta soziala da, eta neurri eta konpromiso serioak behar dirá bankaren jarrerari galga jartzeko; ezinbestean, etxebizitza eskubidea bermatzeko bitartekoak jarri behar dira.

Beste aldetik, salatu nahi dugu, bertan behera geldituko diren kasuak ez dutela atzera eragintasunik izango; ondorioz, kasu berdin batek, hilabete batean edo hurrengoan, tratamendu guztiz bestelakoa izango du, horrek suposatzen duen injustiziarekin. Are eta gehiago, beraien hitzak kontuan hartuta, muturreko kasuak direla jakinda.

Azkenik, salatu nahi dugu, benetan eskandaluzkoa dela erreskatetik etekinak ateratzen ari diren edo aterako dituzten bankuek, herritarrek etxerik gabe uzten jarraitzea. Bankuak salbatzeko dirua badago, baina pertsonak salbatzeko ez. Hori gutxi balitz, milaka etxebizitza egongo dira Banku Txarra deritzonengan, zeinak gaizki salduak izango diren, beste norbaitek negozio handiak egiten jarraitu dezan.

Larria da, oso larria da, gehiengo absolutuaz

razones humanitarias, si no de derechos humanos y sociales. El derecho a una vivienda es un derecho social que ante el atropello de los bancos las instituciones tendrían que mediar y garantizar por ejemplo mediante un alquiler social.

En este caso no se trata de cambios en la ley para garantizar los derechos sino de cifrar unos cuantos casos que quedarían al margen del atropello general con el que la gran banca está haciendo frente a los ciudadanos. El problema no puede ser de unos casos extremos, el problema es global y social y requiere de medidas y de compromisos serios para garantizar que se pone freno a la actitud de la banca y que por otra parte se ponen medios para garantizar el derecho a la vivienda.

Por otra parte queremos denunciar que los casos que van a quedar suspendidos no van a tener retroactividad con lo cual el mismo caso hace un mes o el mes siguiente van a tener un tratamiento totalmente desigual con la injusticia que esto supone, máxime si tenemos en cuenta que en sus propias palabras hablamos de casos extremos.

Finalmente, queremos denunciar que es un autentico escándalo que bancos que se están beneficiando o se van a beneficiar del rescate bancario puedan seguir desahuciando a personas. Hay dinero por tanto para salvar a los bancos pero no para salvar a las personas. Y por si esto fuera poco es de sobra conocido que también va a haber miles de viviendas en el famoso Banco Malo que se van a mal vender para que algún otro siga haciendo grandes negocios al respecto.

Es grave, muy grave, la actitud de un gobierno que utilizando su mayoría absoluta y mostrando un rechazo absoluto a lo que ocurre a su alrededor sigue demostrando que nos es más que un buen gestor, en

baliatuz eta bere inguruan gertatzen ari dena guztiz errefusatzeko duen gobernuaren jarrera, bankuen eta interesen finantzieroen kudeatzaile ona dela erakutsiz.

Hau guztiaren aurrean honako puntu hauek aurkeztu nahi ditugu Osoko Udal Batzarraren aurrean, bertan eztabaidatuak eta onartuak izan daitezten,

1.- Udal honek, etxegabetze denak denbora mugagabean bertan behera uzteko esijitzen du. Herritarren eskubideen defentsa bermatzeko legediaren aldaketa esijitzen dugu. Era berean, herritarren etxebizitza eskubidea babesten du, gai honetan bankuek eta espainiako gobernuak duten jarrera ozen salatuz.

2.- Udal honek, ohiko etxebizitzaren jabetzaren baitan ematen diren etxe-gabetzeak ezezik, alokairu erregimenaren baitan ematen diren etxegabetzeak ere bertan behera uzteko esijitzen du, Banku, Kutxa eta entitate publiko eta pribatuen jabetzakoak diren kasuetan, Banku, Kutxa eta finantza entitateei, udalarekin duen harremanagatik inongo kasutan ohiko eta lehen etxebizitza kaleratzerik gehiago ez egiteko esijitzen diogu.

3.- Udal honek, etxegabetzeen gaiarekin duten jarreraren arabera kreditu entitateekin duen harreman instituzionala, ekonomikoa eta elkarlana berrikusi egingo ditu.

4.- Udal honek, herritarren jakinaren gainean utziko du etxegabetzeen gaiaren aurrean banku, kutxa bakoitzak duen jarrera. Herritarrei informazio zehatza emateko konpromisoa hartzen du.

este caso legislador a decretazos, de los intereses de la gran banca y los intereses financieros.

Ante ello, presentamos los siguientes puntos al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación

1.- Este Ayuntamiento exige la suspensión indefinida de todos los desahucios. Exige la modificación de la legislación en términos de defensa de los derechos de la ciudadanía. Apoyamos el derecho a la vivienda de los ciudadanos y ciudadanas, a la vez que denunciamos la actitud que el Gobierno español y los bancos tienen ante este tema.

2.- Este Ayuntamiento, exige la suspensión de los desahucios, tanto de las viviendas habituales en propiedad como de los que se dan en las viviendas en alquiler que sean propiedad de Bancos, Cajas, Cooperativas o entidades públicas y privadas. Exigimos a todos los Bancos, Cajas y demás entidades financieras que en ningún caso ejecute desahucio alguno de vivienda habitual.

3.- Este Ayuntamiento revisará las relaciones económicas, institucionales y de cooperación con las entidades financieras en función de su actitud y dinámica respecto de los desahucios.

4.- Este Ayuntamiento, pondrá en conocimiento de la ciudadanía la actitud de cada Banco y Caja ante los desahucios, Se compromete a informar puntualmente a los ciudadanos.

5.- Este Ayuntamiento se compromete a informar y apoyar a todos los ciudadanos y ciudadanas que han sufrido un desahucio o están bajo la amenaza de ser desahuciados, poniéndose en contacto con las entidades financieras correspondientes para tratar de suspender el desahucio. Se pondrá a disposición de las afectadas y afectados un teléfono y una dirección de

5.- Udal honek, ohiko etxebizitzaren etxegabetzea nozitu duen herritarrei zein egoera horren arriskuan daudenei informazioa eta laguntza emateko baliabideak jarriko ditu; etxegabetzea ekiditeko helburuarekin, dagokion entitate finantzieroarekin harremanetan jarriaz. Kaltetuen eskura, telefono zenbaki bat eta Email bat jarriko dira.

6.- Udal honek, ez du etxegabetze prozedurarik bultzatuko eta beraietan parte hartuko. Era berean bide horretan parte hartzeari uko egiten dioten udal langileak babestuko ditugu.

7.- Udal honek, etxegabetzeen aurka lanean ari diren gizarte eragileekin elkarlanerako duen prestutasuna adierazten du, Egoera elkarrekin aztertu eta dagokigun eremuetan urrats sendoak emateko konpromisoa hartzen dugu.

8.- Udal honek, subirauntza politikoa esijitzen du, gure etxebizitza politika egin ahal izateko eta Madriletik inposatzen zaizkigun neurri neoliberal basatiak nozitu beharrik ez izateko.

9.- Udal honek, etxegabetzeen egoera larria salatzeke, kontzentrazioa deitzen du, "Etxebizitza eskubidearen alde, ETXEGABETZERIK EZ" lelopean. Herritarrei bertan parte hartzeko deia luzatu nahi diegu.

correo electrónico.

6.- *Este Ayuntamiento no apoyará ni participará en los procedimientos de desahucios y defenderá a aquellos trabajadores y trabajadoras que se nieguen a participar en ellos.*

7.- *Este Ayuntamiento, se compromete al trabajo en común con las organizaciones sociales que denuncian y combaten los desahucios. Nos comprometemos a hacer un diagnóstico en común y dar pasos firmes en los ámbitos que nos corresponden.*

8.- *Este Ayuntamiento exige las competencias necesarias (soberanía) para poder regir nuestra propia política de vivienda, y no tener que sufrir las salvajes medidas neoliberales del modelo económico impuesto desde Madrid.*

9.- *Este Ayuntamiento, convoca una concentración con el lema "Por el derecho a la vivienda, NO A LOS DESAHUCIOS" para denunciar grave situación que estamos viviendo. Llamamos a la ciudadanía a participaren ella.*

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.